



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 07 de julio del 2023

Señor:

Presente

Con fecha siete de julio del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°248-2023-D/FCS.- Callao; 07 de julio del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°231-2023-UI/FCS, fecha 05 de julio de 2023, de la Unidad de Investigación, emite renuncia de las tesis: **KATTIA MARIBEL HUAMANÍ TUEROS y FABIOLA MARDELI LAURA PEÑA** la renuncia a la elaboración del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado "**CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA A LAS MADRES DE LOS NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS QUE ASISTEN A LOS CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL CENTRO DE SALUD NÉSTOR GAMBETTA ALTA – 2020**".

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°008-2022-AE-UNAC de fecha 28 de Junio del 2015, que a la letra dice "*La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...*".

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, que a la letra dice "*La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.*" ; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "*La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional*"; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que *para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor..."*.

Que, mediante Resolución de Decanato N°252-2022-D/FCS, de fecha 28 de octubre del 2022, se designó asesor del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Enfermería, titulado: "**CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA A LAS MADRES DE LOS NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS QUE ASISTEN A LOS CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL CENTRO DE SALUD NÉSTOR GAMBETTA ALTA – 2020**", de los Tesisistas: **KATTIA MARIBEL HUAMANÍ TUEROS y FABIOLA MARDELI LAURA PEÑA**;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 05 de julio de 2023, se aprobó la renuncia a la elaboración al Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado "**CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA A LAS MADRES DE LOS NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS QUE ASISTEN A LOS CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL CENTRO DE SALUD NÉSTOR GAMBETTA ALTA – 2020**", de los Tesistas: **KATTIA MARIBEL HUAMANÍ TUEROS y FABIOLA MARDELI LAURA PEÑA;**

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la Renuncia de los tesistas **KATTIA MARIBEL HUAMANÍ TUEROS y FABIOLA MARDELI LAURA PEÑA**, a continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para Optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: "**CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA A LAS MADRES DE LOS NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS QUE ASISTEN A LOS CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL CENTRO DE SALUD NÉSTOR GAMBETTA ALTA – 2020**".
2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Decanato N°252-2022-D/FCS, de fecha 28 de octubre del 2022.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica